

"ASPIRACIONES Y VISIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000437 -2013/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes 21 OCT 2014

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000256-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Mayo del 2013, Informe No. 117-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-UAC, de fecha 02 de Octubre del 2014, y Provedido inserto al reverso del citado documento que precede, de fecha 06 de Octubre del 2014.

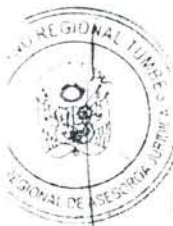
CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, según la Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000256-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Mayo del 2013, la Alta Dirección Regional de Tumbes resuelve designar como fedatario de la Oficina de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, al trabajador nombrado señor Jonny Roberto Quevedo Infante, obligado a cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y en el Reglamento de los Fedatarios del Gobierno Regional de Tumbes, en lo que sea pertinente.

Que, mediante Informe No. 117-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-UAC, de fecha 02 de Octubre 2014, el servidor nombrado del Gobierno Regional de Tumbes, Fe Gastón Loayza León, solicita a la Oficina Regional de Secretaría General, se le designe como Fedatario Titular en su condición de nuevo Jefe de la Unidad de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, sustentando su pedido entre uno y otro argumento, la sobre carga de trabajo de los Fedatarios de la Sede Regional, que limita el avance oportuno de la diversa información que le es requerida.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000437 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes 21 OCT 2014

Que, con Proveído inserto al reverso del citado Informe No. 117-2014/GOB REG. TUMBES OGR-SGR-UAC de fecha 06 de Octubre del 2014, la Alta Dirección Regional de Tumbes, dispone a la Oficina de Secretaría General Regional se proyecte el acto resolutivo en el que se designe como nuevo fedatario de la Unidad del Archivo Central, al servidor nombrado Tc. Genaro Loayza León, quien se limitará a autenticar la documentación que provenga de dicha área.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Organica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, la designación del señor **JONNY ROBERTO QUEVEDO INFANTE** como fedatario de la Oficina de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como nuevo fedatario de la Oficina de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, al servidor nombrado Tc. **GENARO LOAYZA LEON**, quien deberá limitarse a autenticar la documentación que provenga de dicha área; y obligado a cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nº 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General" y en el Reglamento de los Fedatarios del Gobierno Regional de Tumbes, en lo que le sea pertinente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRAPASACHE
PRESIDENTE